

REGLAMENTO MUSICANTO 40 AÑOS

Este documento rige el proceso de inscripción, clasificación, participación y premiación en el MUSICANTO 40 AÑOS 2023 / 29ª edición y sustituye en su totalidad al anterior Reglamento, de 22 de octubre de 2022.

Capítulo I

DEL FESTIVAL

Art. 1º. MUSICANTO 40 AÑOS es un evento cultural que tiene como objetivo ser un festival competitivo de canciones y música instrumental inéditas, de alcance latinoamericano, promovido por FENASOJA, a través de la Comisión de MUSICANTO, con apoyo de la Municipalidad de Santa Rosa, a través de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura.

§ 1º. El MUSICANTO 40 AÑOS tendrá lugar en el escenario del Centro Cívico y Cultural Antônio Carlos Borges en la ciudad de Santa Rosa, Estado de Rio Grande do Sul, Brasil.

§ 2º. La 29ª edición de MUSICANTO se celebrará del 16 al 18 de noviembre de 2023.

Art 2º. Los objetivos de MUSICANTO son:

I. Crear un espacio, desde los valores de la cultura nacional e iberoamericana, para la creatividad, originalidad y sofisticación de obras de compositores contemporáneos, con una muestra competitiva de música inédita de autor;

II. Fomentar el surgimiento de nuevos valores y nuevas composiciones, a través de la presentación y selección competitiva de música, con énfasis en la obra musical de autor;

III. Integrar, reunir y promover el intercambio de experiencias entre músicos, compositores e intérpretes de Rio Grande do Sul, de otros estados brasileños y países de América Latina;

IV. Premiar y divulgar las mejores composiciones inscritas y seleccionadas para el MUSICANTO 40 AÑOS;

V. Poner a disposición y registrar en soporte audiovisual las composiciones clasificadas para el concurso de música del festival para su acceso sin restricciones al público en general;

VI. Promover el acercamiento y divulgación de las manifestaciones culturales de América Latina.

Capítulo II

DEL CONCURSO

Art. 3°. El concurso de canciones de MUSICANTO 40 AÑOS contemplará las categorías **Libre e Instrumental**, caracterizándose por ser un festival competitivo de canciones inéditas.

Sección I

CATEGORÍA LIBRE

Art. 4°. El concurso de canciones de la Categoría Libre será, entre los rubros generales del evento, el que centralizará, como síntesis catalizadora, los objetivos centrales de MUSICANTO 40 AÑOS.

Art. 5°. Los compositores latinoamericanos podrán participar en el concurso siempre que inscriban sus composiciones en una de las lenguas o dialectos en uso en los países que conforman el límite geográfico de América Latina, como el portugués, el español, las lenguas amerindias (como el guaraní, el quechua y el aimara) y el francés.

§ 1°. Se define a América Latina no como un espacio geográfico, sino como una expresión referente a países y dependencias de América ex colonias de países latinos, es decir, Portugal, España y Francia, por lo que podrán participar en MUSICANTO 40 AÑOS músicos y compositores de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Guayana Francesa y Puerto Rico.

§ 2°. Las canciones en lengua extranjera deberán ir acompañadas de una traducción al portugués.

§ 3°. En el momento de la inscripción el concursante deberá informar de su lugar de residencia a través del campo específico disponible en la inscripción online, siendo responsable de la veracidad de la información.

Art.6°. El compositor o la asociación de autores pueden presentar hasta 3 (tres) composiciones, informando el estilo/género básico de la canción.

Párrafo único. Se permiten las fusiones y los procesos de aculturación siempre que se respeten los géneros musicales latinoamericanos, con plena libertad para los arreglos.

Art.7°. Las composiciones presentadas deberán ser inéditas, bajo pena de descalificación sumaria.

§ 1°. Se entiende por canciones inéditas – en letra y música – como aquellas que no hayan sido grabadas en disco, CD, DVD, publicidad, cine u otro formato, que no hayan sido premiadas en festivales similares y que no circulen, aunque sea en grabaciones no oficiales y alternativas, en canales de streaming o en la web (en portales como facebook, instagram, youtube, vimeo, blogs, webs y similares).

§ 2°. El hecho de que una obra sea considerada no inédita podrá ser objeto de reclamo, siendo que, si este hecho fuera detectado antes de la realización del festival, la composición será descalificada y sustituida por la composición suplente, y en caso de dicha comprobación sucediera durante la realización del festival hasta la premiación final, la composición perderá el derecho de competir por cualquier premio previsto en este reglamento.

§ 3°. La impugnación será enviada directamente a la Coordinación de MUSICANTO 40 AÑOS y Presidencia de la Comisión MUSICANTO de FENASOJA, en cualquier momento.

Art. 8°. No se cobrarán derechos por el registro de composiciones.

Art. 9°. El compositor o socio en composición, después de inscribir su obra, no podrá divulgarla o difundirla, de conformidad con el Art. 7°, hasta la decisión final del concurso, bajo pena de eliminación y convocatoria, en su lugar, de la composición sustituta.

§ 1°. En el momento de la inscripción, las canciones deberán estar finalizadas, observada la calidad técnica del registro fonográfico, y las composiciones clasificadas podrán componer el disco de MUSICANTO 40 AÑOS, en CD o en cualquier otro soporte físico o digital.

§ 2°. En el momento de la inscripción, deberá enviarse una ficha técnica detallando a los músicos participantes en la grabación y sus respectivos instrumentos ejecutados, y para la presentación de las composiciones clasificadas en el escenario MUSICANTO, deberá respetarse la ficha técnica/artística, salvo caso fortuito o fuerza mayor, sobre los que el compositor responsable deberá informar en un plazo anterior al inicio del festival, justificando e informando del músico/instrumento sustituto.

§ 3°. Los músicos concursantes tienen total libertad para proponer nuevos arreglos para la fase de presentación de las canciones al jurado, respetando la ficha técnica/artística informada.

Art. 10. Las inscripciones serán gratuitas y deberán realizarse exclusivamente en línea, a través del sitio web www.musicanto.com.br, completando los siguientes datos dispuestos en el formulario de inscripción

- I. Título de la composición.
- II. Autores (especificando en música y letra).
- III. Datos del representante de la composición inscrita, persona jurídica o física, a efectos de percepción de premios.
- IV. Información sobre lugar de residencia de los compositores y datos de contacto - teléfono/whatsapp y correo electrónico.
- V. Ficha técnica con el nombre de todos los músicos -cantante(s) e instrumentista(s)- que participaron en la grabación.
- VI. Envío de la letra de la canción y traducción al portugués, si es necesario, en el mismo documento, en un archivo PDF.
- VII. Envío de la canción en MP3, en un campo específico del registro en el sitio mencionado.

§ 1º. Al inscribirse, el compositor o compositores aceptan plenamente las condiciones del presente Reglamento.

§ 2º. Cualquier cambio en los músicos participantes que figuran en la Ficha Técnica, según el §2º del artículo 9º de este Reglamento, deberá ser comunicado dentro de los 15 días anteriores al festival, debiendo justificarse debidamente los motivos de dicho cambio.

§ 3º. No hay límite mínimo ni máximo de músicos participantes, miembros del grupo que defenderá la composición clasificada.

Art. 11. Se fija en 5 (cinco) minutos la duración máxima de cada canción.

Art. 12. En la presentación de las composiciones concursantes, deberán obedecer e informar los estilos y géneros, que, independientemente de la opción de arreglo y aculturación o fusión con ritmos universales, tendrán como esencia los estilos musicales adoptados en la matriz folclórica o tradicional de las vertientes musicales de las más diversas regiones brasileñas, así como los demás ritmos latinoamericanos, como chamamé, chacarera, tango, zamba, rasguido doble, gato, vidala, cifra, tonada, carnavalito, candombe, guarania, polca, cueca, gualambao, malambo, toada, canção, forró, xote, axé, baión, frevo, maracatu, marzambique, samba y sus derivaciones, y otros géneros, estilos o ritmos congéneres y de sincretismo surgidos de las influencias de la formación étnica latinoamericana de matriz indígena, africana y europea.

Art. 13. Las composiciones registradas pertenecerán al archivo sonoro de MUSICANTO.

§1º - Las composiciones no proyectadas mantendrán su carácter inédito.

§2º - Las composiciones clasificadas, así como las imágenes generadas en las actuaciones, podrán ser utilizadas en cualquier momento, para promoción o difusión de MUSICANTO/FENASOJA, sin fines comerciales.

Art. 14. Serán seleccionadas por el comité de selección hasta 22 composiciones en esta categoría, que serán presentadas la mitad de las canciones en cada una de las dos noches del Festival.

Sección II

CATEGORÍA INSTRUMENTAL

Art. 15. El concurso de canciones de la Categoría Instrumental es una etapa de MUSICANTO que busca valorizar la producción de música instrumental de Rio Grande do Sul, Brasil y América Latina.

Art. 16. A excepción de los aspectos vinculados a la letra/poema, son aplicables los demás artículos de la Sección I - Categoría Libre – para esta modalidad de presentación.

Art. 17. El comité de selección seleccionará hasta 2 (dos) composiciones para esta categoría.

Capítulo III

DE LAS INSCRIPCION, COMPETIDORES Y SELECCION

Art. 18. El plazo de presentación de candidaturas al MUSICANTO 40 AÑOS se abrirá a las 12:00 horas del 10 de agosto de 2023, y el cierre se producirá a las 23:59 horas del 12 de septiembre de 2023.

Art. 19. Tras el cierre de las inscripciones, una comisión de selección nombrada por el Presidente de la Comisión MUSICANTO junto con el Coordinador Musical del Consejo Editorial de MUSICANTO 40 AÑOS, seleccionarán las composiciones de cada categoría, y que compondrán la grilla de obras en competencia del festival.

§ 1º. Durante las dos primeras noches de MUSICANTO 40 AÑOS el orden de las presentaciones se definirá aleatoriamente por sorteo, presentándose 12 obras cada noche, clasificándose 12 para la gran final, que tendrá lugar la tercera noche, en la que se volverán a presentar las obras clasificadas.

§ 2º. La proyección tendrá lugar en persona, y los resultados estarán disponibles en la página web del festival a las 18.00 horas del 16 de octubre de 2023.

§ 3º. Las canciones clasificadas serán sometidas a evaluación de un Jurado en directo, que tendrá autonomía para elegir a los ganadores, de acuerdo con los criterios de adjudicación del presente Reglamento.

§ 4º. Para la “Canción Más Popular” habrá tres modalidades de votación, a saber: 1) el voto presencial, a través del formulario de votación impreso puesto a disposición del público presente en esta edición del evento, que tendrá un peso de 2 puntos en el cómputo de los votos; 2) el voto a través de las redes sociales de MUSICANTO 40 AÑOS, que tendrá un peso de 2 puntos en el cómputo de los votos y, 3) el voto del Jurado, que tendrá un peso de 1 punto en el cómputo de los votos.

Art. 20 - Aunque todo análisis de selección tiene un carácter fundamentalmente subjetivo, algunos requisitos que deben observarse son determinantes para el establecimiento de criterios objetivos para el proceso de selección:

a. Calidad técnica del disco fonográfico/grabación, cuyos audios deben estar correctamente mezclados y masterizados en el momento de la inscripción.

b. Afinación correcta de los instrumentos melódicos basada en la norma universal (nota La4 a 440hz).

c. Contenido poético de la letra en relación con el desarrollo de la melodía, el tempo, el ritmo, la sintaxis y la prosodia, con textos bien elaborados y comunicativos insertados en un contexto de equilibrio entre las jerarquías prosódica y melódica, mostrando un control semiótico de la expresión verbal y musical.

d. La expresividad melódica en consonancia con la secuencia armónica -la cohesión rítmica y la coherencia armónica en perfecta relación con la expresión y el contenido- y la utilización adecuada a la intención del compositor de expresiones agógicas y otras dinámicas, melismas, ostinatos, cromatismos, disonancias, modulaciones y otras expresiones resultantes del carácter interpretativo y conceptual de la composición.

d. Adecuada utilización de arreglos y timbres y expresividad melódica, contrapuntística y armónica al motivo conductor de la composición propuesta por el autor.

e. Respeto a la libertad de creación del autor, siempre y cuando se identifique y defina en la propuesta musical presentada el contexto y/o mensaje en el que se inserta la composición.

Art. 21. Todas las composiciones clasificadas en la proyección deberán, obligatoriamente, respetar el tiempo del pasaje sonoro que será determinado por el Comité Organizador.

Art. 22. El orden de presentación de las composiciones será determinado por sorteo por el Comité Organizador e informado con antelación.

Art. 23. Los gastos de viaje, alojamiento o cualquier otro gasto del grupo no son responsabilidad del Festival, no generando cargas para MUSICANTO/FENASOJA.

Art. 24. Cualquier infracción a cualquiera de las reglas de los artículos anteriores dará lugar a la descalificación de la música concursante por la Comisión Juzgadora, tan pronto como se verifique la irregularidad.

Capítulo IV

JURADO Y PREMIOS

Art. 25. Además de las consideraciones sobre los criterios básicos determinantes del proceso selectivo dispuestos en el Art. 20 de este Reglamento, el Jurado observará otros requisitos básicos en el momento de la presentación en directo, tales como:

- a. Calidad técnica del sonido en la ejecución de la canción;
- b. Timing: correcta ejecución de la obra sin sobresaltos ni fallos en la interpretación que puedan llevar a errores en el desarrollo rítmico, melódico, armónico y similares;
- c. Esfuerzo y postura del artista y del grupo en escena conciliados con la expresividad sonora.
- d. Sentimiento, carácter interpretativo y carga emocional.

Art. 26. Habrá un Jurado presencial compuesto por 5 (cinco) profesionales de reconocida competencia e idoneidad y reputación intachable, responsable por juzgar las canciones clasificadas para el MUSICANTO 40 AÑOS.

Art. 27. Tras la presentación de las composiciones clasificadas, se procederá al recuento final mediante la media obtenida por composición de las notas de cada miembro del jurado.

Párrafo único. La media contabilizada por el Comité Organizador del Festival será remitida al Jurado en reunión a puertas cerradas, tras la presentación de los concursantes para el debido acuerdo, siendo este momento en el que se oficializarán los ganadores y se redactará el acta de la reunión.

Art. 28. MUSICANTO 40 AÑOS ofrecerá, como contribución a los costos, un valor en efectivo para las canciones clasificadas en la fase de proyección de esta edición del festival, tanto para la Categoría Libre como para la Categoría Instrumental - el valor bruto de:

a. R\$ 3.500,00 (tres mil quinientos reales), para composiciones donde el domicilio del autor(es), grupo o representante esté a una distancia de hasta 1.000 (mil) kilómetros de la sede de MUSICANTO;

b. R\$ 5.800,00 (cinco mil ochocientos reales), para composiciones donde el domicilio del autor(es), grupo o representante esté a más de 1.001 (mil un) kilómetros de la sede de MUSICANTO.

§ 1º. Para el pago se deberá emitir una Factura cuya actividad económica de la empresa contemple el CNAE nº 9001-9/02 (Producción musical, actividad de agrupación musical, conjunto musical, banda musical y asimilados), CNAE nº 9231-2 (Actividad de músico, banda musical, conjunto musical y asimilados) u otro CNAE compatible con la actividad; o Recibo de Pago para Trabajadores Autónomos - RPA, sobre el que se practicará retención a cuenta del IRPF según los procedimientos estipulados en la Solução de Divergência COSIT nº 09/2012.

§ 2º. El pago de estos cachés-premios se efectuará en moneda nacional (real) y en la fecha y hora establecidas por el Comité Organizador.

Art. 29. La adjudicación de los ganadores del festival después de la evaluación presencial del jurado, en la sección competitiva, siendo también de la competencia del jurado la elección de los ganadores en las subcategorías, serán:

a. 1º Lugar Categoría Libre - R\$ 9.000,00 (nueve mil reales)

b. 2º Lugar Categoría Libre - R\$ 8.000,00 (ocho mil reales)

c. 3er Lugar Categoría Libre - R\$ 7.000,00 (siete mil reales)

d. 1º Lugar Categoría Instrumental - R\$ 9.000,00 (nueve mil reales)

e. Mejor Arreglo - R\$ 1.200,00 (mil doscientos reales)

f. Mejor Cantante - R\$ 1.200,00 (mil doscientos reales)

g. Mejor Letra - R\$ 1.200,00 (mil doscientos reales)

h. Mejor Instrumentista - R\$ 1.200,00 (mil doscientos reales)

Párrafo único. Para la Música Más Popular, se ofrecerá un premio de R\$ 1.700,00 (mil setecientos reales).

Art. 30. Para todos los premios se concederá el Trofeo MUSICANTO, excepto para la Música Más Popular, que recibirá el Trofeo BERÇO NACIONAL DA SOJA (Cuna Nacional de la Soja).

Capítulo VI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31. El Comité Organizador pone a disposición en el sitio web del evento, dirección y contacto de hoteles y restaurantes en la ciudad de Santa Rosa.

Art. 32. Los autores de las canciones clasificadas, a ser grabadas y editadas antes o después de la realización del MUSICANTO 40 AÑOS en audio o vídeo y páginas de internet, autorizan la divulgación y utilización de la obra sin fines lucrativos, reservando y respetando los derechos del autor y las cargas legales derivadas de esta divulgación por los órganos competentes, así como autorizan la utilización de las imágenes para fines de promoción del festival, de forma gratuita y no onerosa, por plazo indeterminado, de forma irreversible y alcance global, incluyendo internet y redes sociales.

§ 1º. Quedan reservados y respetados los derechos de autor y las cargas legales derivadas de esta divulgación por parte de los organismos competentes, y la autorización mencionada en la leyenda no impide a los autores de estas obras reproducirlas o cederlas a terceros, una vez finalizada la edición MUSICANTO 40 AÑOS.

§ 2º. Los compositores de las canciones clasificadas autorizan, expresamente, la comercialización de CDs de la Edición de MUSICANTO 40 AÑOS, independientemente del número de copias o periodo de tiempo, así como autorizan el uso de las canciones en redes sociales o página web de MUSICANTO/FENASOJA, así como en otras plataformas de internet o streaming de música vinculadas al evento.

Art. 33. Las consultas sobre el Reglamento podrán remitirse al Comité Organizador en cualquier momento.

Art. 34. Podrá haber alteraciones a este Reglamento, por medio de enmiendas, condicionadas, entre otros factores, a la aprobación y captación de recursos oriundos del Proceso Administrativo relativo al proyecto cultural en trámite por el Sistema Estadual de Incentivo a la Cultura - Pró-Cultura RS.

Art. 35. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Organizador, sin recurso sobre cualquiera de los capítulos y artículos de este reglamento.

Santa Rosa/RS, 10 de agosto de 2023

MUSICANTO y FENASOJA